

CONVOCATORIA DE BECA EN LA CÁTEDRA ENRESA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

En el ámbito del Convenio suscrito el 23 de octubre de 2014 entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la empresa ENRESA para la continuidad de la Cátedra ENRESA se convoca una beca en la citada Cátedra con las siguientes

BASES:

Primera.- Objeto de la beca.

Esta beca tiene como fin formar a estudiantes de la UCLM en el ámbito de los objetivos de la Cátedra ENRESA, en la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de Toledo, bajo la supervisión de una persona designada por D. José Julián Garde López-Brea, Director de la Cátedra ENRESA, y en base al plan de formación establecido.

Esta beca tiene la consideración de beca extracurricular y no será contemplada en el Suplemento Europeo al Título, en su caso.

Segunda.- Requisitos de los candidatos.

1. Los candidatos serán estudiantes de la UCLM durante los cursos 2015-2016 y 2016-2017.
2. Otros requisitos:
 - a. Estar matriculado en el programa de doctorado de Ciencias Agrarias y Ambientales de la UCLM durante el curso 2015-2016
 - b. Conocimientos de botánica
 - c. Conocimiento de técnicas de laboratorio
 - d. Conocimientos de informática

Tercera.- Duración de la beca y dotación económica.


1. La beca se otorga por un plazo de 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2016, prorrogable en función de las necesidades de la Cátedra.
2. La dedicación será parcial (horario orientativo de 9 a 14 h).
3. La dotación económica de las becas será, para cada una, de 450 euros brutos mensuales, más los gastos de Seguridad Social que correspondan (34,89 €/mes durante el año 2015).
4. La beca objeto de esta convocatoria estará incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.
5. La beca se imputará a la orgánica 005430004.

Cuarta.- Plan de formación de la beca.

1. Aprendizaje en la toma de muestras aerobiológicas y su análisis, así como el reconocimiento de especies anemófilas y recuentos de pólenes presentes en la atmósfera castellano-manchega (las enseñanzas teórico-prácticas se llevarán a cabo en los laboratorios de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica y del Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad de Castilla-La Mancha siguiendo protocolos y metodologías establecidas.)
2. Adquisición de competencias específicas en la adquisición, desarrollo y aplicación de las principales técnicas de preparación y observación de muestras biológicas y tipos de preparaciones. Manejará distintas herramientas informáticas para realizar cálculos numéricos y estadísticos de los datos experimentales e interpretará los resultados obtenidos.

Quinta.- Solicitudes.

1. Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura en el Anexo I, irán dirigidas al Director de la Cátedra ENRESA, Vicerrectorado de Investigación y Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, Plaza de la Universidad nº2, 02071-Albacete, y podrán presentarse en el Registro General de cualquiera de los Campus o del Rectorado de la UCLM o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la firma de esta convocatoria.
2. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:
 - 2.1. Fotocopia del DNI o NIE
 - 2.2. Currículum Vitae
 - 2.3. Fotocopia de la matrícula del curso 2015/2016

PÁGINA 1 / 3	ID. DOCUMENTO	6dYzB6N81AHkN5EA42F% xg \$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05117194Q PEDRO ANTONIO CARRION PEREZ		03/11/2015 09:29:54	MjU0OT14	
50172450C JOSE JULIAN GARDE LOPEZ-BREA		03/11/2015 09:43:22	MjU0OTQ1	

- 2.4. Fotocopia del expediente académico
- 2.5. Declaración Jurada de no ser beneficiario de cualquier otra beca convocada por la Universidad de Castilla-La Mancha.
- 2.6. Justificante y documentos que el interesado estime oportuno acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria así como de los méritos alegados en el currículum y de aquellos que puedan ser objeto de valoración por parte de la Comisión.

Sexta.- Selección de candidatos.

La selección de candidatos/as se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva:

- a) Componentes de la comisión de selección:
 - Presidente: D. Julián Garde López-Brea, Director de la Cátedra ENRESA
 - Vocal: D. Francisco J. Sáez, Coordinador del campus de excelencia internacional CYTEMA
 - Secretario: un PAS del campus
- b) Criterios para la selección: la selección se realizará mediante la valoración de los currícula presentados por los candidatos dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

Séptima.- Concesión y revocación de la beca:

1. La Comisión, una vez examinadas y valoradas las solicitudes, elevará su propuesta al Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas a efectos de su concesión definitiva.
2. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar.
3. La beca será retirada si el beneficiario, llegado el momento, no acredita suficientemente ante este Vicerrectorado el cumplimiento de la condición establecida en el apartado 1 de la base segunda para el curso 2016-2017.

Octava.- Bolsa de suplentes


Se creará una bolsa de suplentes con los/las solicitantes que no resulten seleccionados/as. El hecho de figurar en la referida bolsa no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte de los/las interesados/as que figuren en la misma.

Novena.- Efectos, obligaciones, publicidad y recursos.

1. En ningún caso el disfrute de la beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con la Universidad de Castilla-La Mancha, viniendo obligados los beneficiarios a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
2. Los solicitantes, por el hecho de presentar su instancia, aceptan todos los puntos de la presente convocatoria.
3. El becario estará obligado a guardar secreto y mantener la integridad de todos los datos personales que por razón de las tareas asociadas a la beca tuviera que tratar. Por ninguna razón y bajo ninguna circunstancia, el becario podrá comunicar a terceros ningún dato personal. Esta obligación subsiste aún después de finalizar la beca. El incumplimiento de esta obligación será motivo suficiente para la revocación de la beca y la aplicación de sanciones de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.
4. La resolución de esta convocatoria será publicada en los tablones de anuncio del Rectorado, del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas y de los Campus y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha.
5. Contra la Resolución de concesión de la beca, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada
EL DIRECTOR DE LA CÁTEDRA

Vº Bº
Sr. Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas,

PÁGINA 2 / 3	ID. DOCUMENTO	6dYzB6N81AHkN5EA42F%*xg\$§		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05117194Q PEDRO ANTONIO CARRION PEREZ		03/11/2015 09:29:54	MjU0OT14	
50172450C JOSE JULIAN GARDE LOPEZ-BREA		03/11/2015 09:43:22	MjU0OTQ1	

ANEXO I. SOLICITUD DE BECA EN LA "CÁTEDRA DE ENRESA" (noviembre 2015)

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

DNI: _____ **TELÉFONOS DE CONTACTO:** _____

SOLICITA, le sea concedida la beca citada, a cuyos efectos expone:

1. Que no disfruta de otra beca concedida por la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Que durante el tiempo en que disfrutará de esta beca no mantiene relación laboral o administrativa con alguna entidad pública o privada, ni desarrolla trabajos por cuenta propia.
3. Que por el hecho de solicitar la beca referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Universidad de Castilla-La Mancha, y comprometiéndome, en el caso de serme concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad, cuya única finalidad es la gestión administrativa de las becas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

Existe a su disposición una copia gratuita del "Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha" o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es/psi y www.agpd.es.


En _____, a _____ de _____ de 2015

Firma del solicitante:

Documentación que acompaña:

1. Fotocopia del DNI o NIE
2. Currículum Vitae
3. Fotocopia de la matrícula del curso 2015/2016
4. Fotocopia del expediente académico
5. Otros documentos (indique cuáles): _____

SR. DIRECTOR de la Cátedra ENRESA, Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, Universidad de Castilla-La Mancha, Plaza de la Universidad nº2, 02071-Albacete.

PÁGINA 3 / 3	ID. DOCUMENTO	6dYzB6N81AHkN5EA42F% xg\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05117194Q PEDRO ANTONIO CARRION PEREZ		03/11/2015 09:29:54	MjU0OTI4	
50172450C JOSE JULIAN GARDE LOPEZ-BREA		03/11/2015 09:43:22	MjU0OTQ1	